

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2009/22

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la limpieza y vallado de parcelas y solares, mantenimiento y conservación de fachadas de edificios y construcciones y quema de restos vegetales en suelo urbano, en el término municipal de Medinilla, por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de septiembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Medinilla, 15 septiembre de 2022.

El Alcalde, *Miguel Izquierdo Martín*.